

IMO/IMDG: Materias adscritas a Grupo de embalaje II o III que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IATA/OACI: Materias adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucciones de Embalaje 307,308 (excepto núm. ONU 1111, 1167, 1204, 1228, 1717, 2270, 2347, 2360, 2363, 2402) 309 y 310.

Clase 5.1: Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje P502 y P504, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMO/IMDG: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje P502, P504, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

Clase 5.2: Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/ RID: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje P520 (métodos OP5, OP6, OP7 y OP8).

IMO/IMDG: Materias comburentes líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje P520 (métodos OP5, OP6, OP7 y OP8).

Clase 6.1: Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/ RID: Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMO/IMDG: Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IATA/OACI: Materias tóxicas líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran las instrucciones de embalaje 605 (excepto núm. ONU 1647,1649,1694, 1935, 2024, 2788), 611, 612 (excepto núm. ONU 1697, 2574, 3071), 618 y 620.

Clase 8: Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMO/IMDG: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III y que requieran las instrucciones de embalaje 812, 813 (excepto núm. ONU 1724, 1728, 1732, 1747, 1762, 1763, 1766, 1767, 1768, 1769, 1771, 1784, 1787, 1788, 1796, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1816, 1826, 2029, 2031, 2435, 2443), 820 y 821 (excepto núm. ONU 1787, 1788).

Clase 9: Tensión de vapor a 50 o 55 °C no debe superar ninguno de los tres valores calculados según 4.1.1.10 del ADR/RID/IMDG.

ADR/RID: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IMO/IMDG: Materias líquidas adscritas a Grupo de embalaje II o III que requieran Instrucción de Embalaje P001, teniendo en cuenta el cumplimiento de las disposiciones especiales de esta instrucción.

IATA/OACI: Materias líquidas adscritas a Grupo de Embalaje II o III y que requieran las siguientes instrucciones de embalaje: 906, 907 (excepto Núm. ONU 1941) y 914.

20906

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad del producto fabricado por Flak, SL: Embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G y modelo «4 × 5 L codi 1061-15A», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por FLAK, SL, con domicilio social en P.I. del

Sudoeste Interior, Apartad. Correos 185, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por FLAK, SL, en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: embalaje combinado, cajas de cartón, código 4G y modelo «4 × 5 L codi 1061-15A» para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33091155/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1562 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Modelo «4 × 5 L codi 1061-15A».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el R.D. 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 09/10/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 9 de octubre de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Flak, S.L. P.I. del Sudoeste Interior, Apartad. Correos 185. 08720 Vilafranca del Penedes (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y núm. Informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33091155/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1562-11
IMDG/OACI	02-H-1562

Características del embalaje:

Tipo de envase/embalaje: Embalaje combinado.

Código de embalaje: 4G.

Modelo: 4 × 5 L código 1061-15A.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 527 g.

Dimensiones exteriores: 390 × 290 × 305 mm.

Gramaje total del cartón: 666 g/m².

Composición del cartón: K 130 / P 100 / P 100 / P 120 / B 120.

Absorción de agua (Coob): 117,8 g/m².

Separador: No.

Envases interiores:

4 jerricanes de plástico para el transporte de materias líquidas, construidos con PE-HD en color blanco. Indistintamente pueden ser modelo de Plamisa o Reyde.

	Plamisa	Reyde
Peso envase vacío (+ cierre)	172 + 12 = 184	171 + 12 = 183
Capacidad a rebose	5,405 L	5,417 L
Capacidad nominal	5,297 L	5,309 L
Dimensiones:		
Sección	194 x 130 mm	187 x 131 mm
Altura sin tapón/con tapón	290/294 mm	282/288 mm
Bocas Ext./Int.	41/34 mm	41/34 mm
Tipo de cierre	Tapón de seguridad Roscado de PE-HD con junta de poxelan, ref. 201845	Tapón de seguridad Roscado de PE-HD con junta de poxelan, ref. TROCAP C-00466

Marcado: UN 4G/Y29,5/S*/E/**/***

- * Fecha de fabricación (mes y año).
- ** Anagrama del fabricante.
- *** Número de contraseña.

Materias a transportar:

Densidad relativa máxima del producto a transportar: No consta.

ADR/RID/IMDG:

Materias líquidas y sólidas pertenecientes a las clase 3, 5.1, 6.1, 8 y 9 que cumplan con el grupo de embalaje II y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y sus disposiciones especiales de materia e instrucción.

Clase 5.2: Peróxidos orgánicos que no necesitan temperatura controlada.

Sólidos: Método embalaje OP4 / OP5 / OP6 / OP7 / OP8.

Líquidos: Método embalaje OP5 / OP6 / OP7 / OP8.

20907

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad del producto fabricado por «Joaquín Alberto, S. A.»: Bidón de cartón, código 1G, marca «Joaquín Alberto, S. A.», y modelo BH-38 Bico Kraft, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por «Joaquín Alberto, S. A.», con domicilio social en Ronda Sta. María, 75, municipio de Barberà del Vallès, provincia de Barcelona, para el certificado e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Joaquín Alberto, S. A.», en su instalación industrial ubicada en Barberà del Vallès: Bidón de cartón, código 1G, marca «Joaquín Alberto, S. A.», y modelo BH-38 Bico Kraft, para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la entidad de inspección y control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33092552/07, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-792 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Joaquín Alberto, S.A.», BH-38 BICO KRAFT.
Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con el Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera, y la Orden ministerial

de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 12/11/2009 (Orden ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Joaquín Alberto, S. A.». Ronda Sta. María, 75, 08210 Barberà del Vallès (Barcelona).

Representante legal: No aplica.

Nombre EIC y número informe: «ICICT, S. A.». VC.BB.33092552/07.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-792-11
IMDG/OACI	02-B-792

Características del envase:

Tipo de envase/embalaje: Bidón de cartón

Código de embalaje: 1G

Modelo: BH-38 Bico Kraft

Caracterización dimensional:

Material del bidón: Bico Kraft *

Virola:

Número de vueltas/gramaje hoja: 5/300 g/m².

Fondo/espesor/gramaje: Kraft + cartoncillo contra encolado + Kraft/1,75 mm/1,262 g/m².

Bolsa interior: Bolsa interior de plástico de 82 mm de espesor y de dimensiones 840 x 1400 mm.

Peso del envase vacío: 2600 g + (440 g tapa metal) o (264 g tapa PP) + 207 g (ballesta) + 171 g (bolsa interior).

Diámetro exterior/interior: 385/380 mm.

Altura Interior: 932 mm.

Altura Exterior: 945 mm.

Altura (con tapa): 950 mm.

Capacidad a rebose calculada: 105,5 litros.

Capacidad al 95%: 100,2 litros.

Tapa. PP color negro/metálica galvanizada de 0,4 mm de espesor.

Tipo de cierre. Ballesta de fleje metálico galvanizado de 0,6 mm de espesor.

* Datos que constan en la Memoria técnica aportada por el fabricante.

Densidad de las materias a transportar: 1 g/cm³.

Marcado: UN 1G/X104/S*/E/MD/**

* Data de fabricación (mes y año).

** Número de contraseña atorgado.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

Materias sólidas de las clases 5.1, 6.1, 8 y 9 enumeradas en la tabla de mercancías peligrosas de los BOE número 69, de 21/03/2007 (ADR/RID) y 304, de 21/12/2005 (IMDG), que cumplan con la instrucción de embalaje P002. Se debe tener en cuenta las condiciones particulares y especiales de la instrucción de embalaje y materias a transportar.

Clase 4.1. Materias autoreactivas método embalaje OP8 (P520).

Clase 5.2. Peróxidos orgánicos sólidos del tipo C, D, E y F que no requieran temperatura controlada. Método embalaje OP8 (P520).

IATA/OACI:

Orden FOM/808/2006, de 7 de marzo.